

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 30477** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución, de fecha 29 de julio de 2009, sobre la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración fija en caso de cambio de operador.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2008/352, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a publicar por esta vía un extracto del acto, de la fecha arriba indicada, por el que el Consejo de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

"Primero. Aprobar la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de la numeración fija en caso de cambio de operador cuyo texto consolidado se adjunta como anexo a la presente resolución.

Segundo. Las modificaciones incluidas en la especificación técnica anexa, deberán estar operativas antes del 30 de junio de 2010, salvo la modificación consistente en eliminar ciertas causas de denegación de portabilidad, que deberá estar operativa en el plazo de un mes desde notificación de la presente Resolución."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley."

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de la Marina, 16-18, 08005 Barcelona, así como en el sitio web: <http://www.cmt.es>.

Barcelona, 30 de julio de 2009.- El Secretario (P.D. Acuerdo Consejo CMT de 08.05.2008, B.O.E. nº 142, de 12.06.2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090065101-1